



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL

D. JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (Cáceres)

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección de un (1) trabajador en la categoría profesional de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES-MAQUINISTA en régimen laboral temporal, de conformidad al Decreto de Alcaldía 2021-0472, de fecha 26 de noviembre de 2021.

Considerando la Resolución de Alcaldía 2021-0505 de fecha 16 de diciembre de 2021 por la que se aprueba la lista de admitidos y provisionalmente excluidos al proceso selectivo referenciado, fijando la constitución del tribunal calificador para el próximo 12 de enero de 2022.

Considerando el escrito remitido por el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata sobre la designación de empleado público para participar en el proceso selectivo referenciado (Registro de Entrada 2021-E-RC-2258).

Debiendo promoverse la constitución del Tribunal Calificador para la adecuada tramitación del expediente.

Visto lo que antecede, y en base a la potestad que la legislación me confiere,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Designar como miembros del Tribunal Calificador a las siguientes personas:

Presidente: Dña. Maria del Carmen Rufo Lozano o empleado público municipal que legalmente la sustituya.

Secretario: D. Roberto Carrodegua Méndez o empleado público municipal que legalmente lo sustituya.

Vocal: D. Álvaro Timón Sánchez, o empleado público que legalmente lo sustituya.

SEGUNDO.- Promover una nueva fecha para la constitución del Tribunal Calificador, fijando su constitución para el miércoles, 12 de Enero de 2022 a las 10,00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Plaza de España, 1).

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, sede electrónica de la entidad, y sección de empleo público de la web municipal www.peraledadelamata.es.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con el artículo 42 del ROF.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. Por el Secretario-Interventor, D. Roberto Carrodegua Méndez, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227

